

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(19.04.2024)

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2024, siendo las 10:12 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal. Integró igualmente la mesa el gerente general de la compañía señor Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Enrique Zenteno Vidal dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta"), según el siguiente detalle:

- La presente Junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2024.
- Mediante comunicación de fecha 5 de abril del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, y las Bolsas de Valores mediante sendas comunicaciones electrónicas, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta. Copia de la misma comunicación fue incluida en forma destacada también, con dicha fecha, en el sitio de internet www.blumar.com
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 5, 12 y 17 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2023 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 28 de marzo de 2024.
- Un resumen con las materias sujetas a la aprobación de la presente Junta se subió al sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 15 de abril de 2024.

Indicó que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Comisión. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle

Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 13 de abril en curso.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que se procedió al cierre del registro de asistencia a la presente Junta, cierre conforme al tal concurren a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 1.579.305.109 acciones de las 1.617.983.612 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 97,609%, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2024. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña María del Rosario Achondo Salas, en representación de Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 49.572.750 acciones.

Doña Pilar Amaya Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital S.A. Fondo de Pensión tipo A, por 8.744.241 acciones; en representación de AFP Capital S.A. Fondo de Pensión tipo B, por 9.831.754 acciones; en representación de AFP Capital S.A. Fondo de Pensión tipo C, por 19.631.889 acciones; y en representación de AFP Capital S.A. Fondo de Pensión tipo D, por 4.141.474 acciones.

Don Nicolás José Langlois Samso, en representación de AFP Cuprum S.A. Fondo pensión D, por 1.686.057 acciones; en representación de AFP Cuprum S.A. Fondo tipo A, por 6.133.249 acciones; en representación de AFP Cuprum S.A. Fondo tipo B, por 5.757.588 acciones; y en representación de AFP Cuprum S.A. Fondo pensión C, por 12.800.529 acciones.

Don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo B, por 11.807.194 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo D, por 5.465.802 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo E, por 1.120.000 acciones; en

representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo A, por 12.695.407 acciones; y en representación de AFP Habitat S.A. Fondo pensión C, por 35.556.870 acciones.

Don Gonzalo Antonio Alvear Cerna, en representación de AFP Provida S.A. para Fondo Pensión A, por 350.281 acciones; en representación de AFP Provida S.A. para Fondo Pensión B, por 119.510 acciones; en representación de AFP Provida S.A. para Fondo Pensión C, por 189.480 acciones; en representación de AFP Provida S.A. para Fondo Pensión D, por 77.560 acciones.

Don Sebastián José Adolfo Amtmann Lange, en representación de Banchile Adm. General de Fondos S.A., por 21.857.329 acciones.

Don Esteban Horacio Herrera Lamilla, en representación de MBI Corredores de Bolsa S.A., por 12.440.638 acciones en custodia.

Don Harry Christopher Klenner Black, en representación de Pionero Fondo de Inversión, por 139.750.000 acciones.

Don Felipe Joaquín Larraechea Hirigoyen, en representación de BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 6.964.350.

Doña María de la Luz Méndez Montes, en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 491.670 acciones.

Don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por 14.051.369 acciones en custodia.

Don Guillermo Andrés Ramírez San Martín, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 11.801.226 acciones en custodia.

Don Cristóbal Santa Cruz Campaña, en representación de Empresas SCN S.A., por 59.850.000 acciones; y en representación de Inversiones Baracaldo SpA, por 58.614.752 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Suc. Sara Teresa Said Demaría, por 2.773.914 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.239.683 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Limitada, por 500.313 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 45.782.846 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.968.010 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 692.171 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 550.035.333 acciones.

Don Ignacio Sobarzo Dehn, en representación de BCI Corredora de Bolsa S.A., por 22.970.927 acciones en custodia.

Don José Ignacio Valdivia Meisel, en representación de El Cóndor Combustible S.A., por 146.657.570 acciones.

Doña María Asunción Vildósola Benavente, en representación de Nogaleta Holding SpA, por 34.158.876 acciones; y en representación de Nogaleta Inmobiliaria y Comercial S.A., por 47.238.229 acciones.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA, por 173.658.240 acciones; y en representación de Inversiones Marvin S.A., por 28.728.636 acciones.

Doña Mabel Andrea Weber Alvarez en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 7.559.034 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 19 de abril de 2024.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el accionista o su representante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que considerando la presente Junta se celebraba exclusivamente en forma presencial, en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 de 2010 que regula los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren, el Directorio de Blumar, en sesión de fecha 8 de abril de 2010 resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la citada Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley N°18.046, Blumar S.A. en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

En todo caso, una detallada explicación del sistema de votación antes mencionado, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la compañía www.blumar.com.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente indicó que correspondía que la junta designara a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la asamblea en representación de todos los asistentes.

Agregó que para ello habían postulado don Gonzalo Sarquis Said en representación de Sociedad de Inversiones Petrohue S.A., doña Pilar Montaner Rodríguez en representación de AFP Capital, don Harry Klenner Black en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, don Juan Ignacio Vinagre Tagle en representación de Inversiones Marte SpA, y don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat. Fuera de los referidos cinco postulantes, solicitaron ser incluidos los señores Nicolás Langlois Samso, en representación de AFP Cuprum, y Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida.

Sometida la decisión a la junta, los mencionados postulantes fueron elegidos por unanimidad y aclamación, aceptando éstos dicha designación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 21 de abril de 2023, se

encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

CANDIDATOS A DIRECTOR

Tomó la palabra el Gerente General de la sociedad don Gerardo Balbontín Fox y señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ser materia de la presente Junta la designación de Directores por un período estatutario, se ponía a disposición de los accionistas la lista de candidatos a director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dichos candidatos son los siguientes:

- 1) Don Patricio Rojas Ramos, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 2) Don Armando Valdivieso Montes, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 3) Don Rodrigo Sarquis Said.
- 4) Don Juan Ignacio Vinagre Tagle.
- 5) Don Gonzalo Sarquis Said.
- 6) Don Andrés Santa Cruz López.
- 7) Don Cristóbal Santa Cruz Campaña.

Indicó que, si alguno de los accionistas o su representante presente quisiera agregar un candidato a dicha lista, se agradecía lo hiciera en ese momento, manifestándolo y haciendo llegar el correspondiente documento donde el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Se abrieron los micrófonos para tales efectos sin que ningún participante propusiera otro candidato a Director.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados Señores Accionistas:

Este ha sido un año que ha sido muy significativo para la compañía y con muchos contrastes. Vivimos un 2023 marcado por nuestro aniversario. Cumplimos 75 años y pusimos en perspectiva el camino que han recorrido los fundadores, nuestros trabajadores y todas las personas que han hecho posible que hoy seamos una empresa líder en la alimentación desde el mar.

Esa mirada de futuro nos la entrega la trascendencia, que fue la esencia del reencuentro que tuvimos con los fundadores de las compañías que formaron Blumar. Tuvimos la oportunidad de escuchar en primera persona, los relatos de quienes crearon esta aventura y lideraron un camino con muchas alegrías, desafíos y, sobre todo, convicciones. Oír sus testimonios nos hace evidenciar que, a pesar de los enormes cambios que hemos vivido en estos 75 años, el ADN de Blumar es el mismo: un equipo de personas con tesón y compromiso.

En Blumar, desde el principio, desarrollamos un espíritu descentralizador, visionario y aventurero. Hemos trabajado y desplegado la sostenibilidad en forma silenciosa, poniendo los asuntos ambientales, sociales y económicos en el centro de nuestra estrategia de negocios. Y lo hacemos porque sabemos que pensar en el futuro requiere de un trabajo serio y dedicado, que nos permita enfrentar los cambios

acelerados y las necesidades de un mundo cada vez más poblado. Solo así podremos enfrentar 75 años más.

Todos los hitos que se detallan en esta memoria son el resultado de un equipo profesional y altamente comprometido con la excelencia y búsqueda de bienestar de las personas y el país, a través de un negocio próspero y sostenible. Esa esencia quedó plasmada en los ocho principios conductuales que definió la compañía en 2023, que buscan guiarla en una estrategia que nos permita fortalecer y atraer talento para cumplir nuestro propósito con personas que lideren el tránsito hacia el futuro, basados en la sencillez, la colaboración, la inquietud por el cambio y la excelencia, siempre disfrutando el camino y cuidando el entorno.

El cuidado del mar es fundamental y lo estamos haciendo en forma seria, midiendo el impacto a corto y largo plazo, con el fin de generar acciones propias y colaborativas que promuevan la protección y restauración del mar. Nuestra actividad es fundamental para el futuro de la humanidad y la resiliencia ante el cambio climático es un objetivo que trabajamos en todas nuestras acciones. Así, por ejemplo, fuimos la primera compañía de la industria en tomar un crédito sindicado, sujeto a compromisos voluntarios en materias sostenibles, con metas y acciones concretas para el futuro.

Con mucho orgullo, podemos decir que las metas que nos pusimos al suscribir el crédito en 2021 las cumplimos con mucho tiempo de antelación, logrando que el 89% de nuestro abastecimiento de energía de nuestras plantas sea de fuentes limpias y renovables. También, hemos reducido el uso de antibióticos en un 56% y certificado el 72% de nuestros centros de cultivo con ASC. Asimismo, valorizamos el 86% de nuestros residuos y reducimos nuestra huella de carbono en un 28% del alcance 1 y 2 en 2023, respecto a 2020. Por lo anterior, a fines del año pasado hemos vuelto a adoptar la metodología Sustainability Linked Loan para el financiamiento de la empresa.

En términos económicos y financieros, la compañía logró ingresos consolidados de US\$ 674 millones, con un Ebitda de US\$ 91 millones, un 29,4% menos respecto al año anterior. El resultado refleja un escenario desafiante, especialmente para nuestro segmento acuícola que ha experimentado alzas de costos sostenidas. Para ello, estamos trabajando un plan estratégico con una serie de medidas, que nos permita tener una operación eficiente y retomar la generación de flujo del área.

En tanto, los resultados del área salmonicultura se vieron impactados por condiciones de mercados menos favorables y otros hechos que afectaron a este segmento. En diciembre, vivimos un bloom de algas en nuestro centro de cultivo Victoria, ubicado en la Región de Aysén, que significó la pérdida de 2.607 toneladas, con una valorización contable de US\$ 15,3 millones. A pesar de la magnitud y gravedad de este incidente, es importante resaltar que la labor de los equipos humanos y tecnológicos de Blumar nos permitió controlar la emergencia en pocos días, extrayendo el 100% de la mortalidad el 6 de enero de este año.

El año 2023 fue de mucha emoción. Vivimos una manifestación que mostró el apoyo de los sureños a la actividad salmonera, lo que nos llena de orgullo y agradecimiento. Trabajadores, vecinos, comunidades de Pueblos Originarios, Pymes y una serie de actores sociales salieron para expresar su rechazo a la indicación del Gobierno de prohibir la salmonicultura en reservas. Fue muy emotivo ver el apoyo, pero el hecho nos volvió a mostrar la imperiosa necesidad de evidenciar que la actividad acuícola y la protección del ecosistema son compatibles.

La salmonicultura es un aporte real y concreto en la solución de problemas de Chile y del mundo. El salmón es una de las proteínas con menor huella de carbono y mayor eficiencia hídrica, aportando a la seguridad alimentaria en un contexto de cambio climático. Además, es una actividad que sustenta a más de 80 mil familias y moviliza las economías del sur austral, lo que es fundamental para un país que requiere con urgencia medidas de reactivación económica. La acuicultura es una oportunidad que debe potenciarse, con reglas claras, fiscalización e incentivos adecuados.

Tenemos la convicción de que Chile puede y debe seguir siendo una potencia acuícola, pero debemos trabajar en sentirnos un orgulloso país salmonero. Para ello, es urgente dejar atrás eslóganes y discursos sin fundamentos que buscan destruir una actividad que entrega prosperidad y descentralización. Mientras las otras naciones salmoneras avanzan en medidas que impulsan la industria, Chile continúa en discusiones que no permiten el despliegue de su potencial acuícola. Y si no revertimos esta situación podríamos, incluso, perder nuestra posición competitiva ante otros competidores. Debemos unirnos bajo una mirada común: impulsar a nuestro país como una potencia de alimentos del mar.

En el caso del sector pesquero, vivimos un 2023 con relevantes avances que consolidan nuestra posición de liderazgo como empresa que busca nutrir personas honrando el océano. Solo en este segmento alcanzamos ingresos por US\$ 309 millones, un 20,5% más que el año anterior, y generamos un Ebitda de US\$ 87 millones. De toda nuestra captura de jurel, cerca de un 80% estuvo dirigido a consumo humano, lo que va en línea con nuestra estrategia.

Alineados con el objetivo de seguir desarrollando la pesca para consumo humano, a fines de 2023 presentamos una Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para la eventual construcción de una planta de producción de productos congelados en la comuna de Coronel, destinada a la producción de jurel congelado para consumo humano directo. Su ejecución estará condicionada, entre otros factores, a los efectos de la nueva Ley de Pesca que anunció la autoridad, cuya discusión será uno de los principales temas para el futuro de la pesca industrial y de la compañía.

Respecto a lo anterior, vemos con mucha preocupación e incertidumbre una nueva discusión legislativa en materia pesquera. Tenemos la convicción de que la actual Ley de Pesca es buena, legítima y aprobada por amplia mayoría del Congreso; y las supuestas diferencias planteadas en el pasado fueron aclaradas y zanjadas en tribunales. Es más, hasta el momento, la regulación vigente ha mostrado tener un impacto positivo para el ecosistema, tal como ha sido el caso del jurel, que es un ejemplo de recuperación. Como empresa, no nos oponemos a una nueva regulación, pero esperamos que la misma fortalezca el consumo humano, la sostenibilidad de los recursos y el enfoque intergeneracional, combatiendo la pesca ilegal. Esto es lo que nos permitirá seguir nutriendo al mundo en el futuro. Por ningún motivo debemos repetir la experiencia de la jibia, una mala ley que significó la destrucción del 98% de los puestos de trabajo y una pérdida de más de US\$ 100 millones al país, por una pésima normativa basada en eslóganes y que no tomó en cuenta la tecnología y las formas de pesca que tiene el sector industrial.

Hoy, tal como sucedió con la jibia, vemos que nuevamente se quiere cambiar una regulación que ha funcionado. Cuando se hizo el reemplazo por la actual Ley de Pesca, los industriales aceptamos la opción de cambiar nuestras autorizaciones indefinidas por Licencias Transables de Pesca tipo A, renovables a 20 años. Esto,

lo hicimos con buena fe y con el convencimiento de que se entregaría certeza al sector.

Desde la promulgación de la nueva ley, a comienzos de 2013, en la industria hicimos inversiones, modernizamos flotas y plantas, bajo la seguridad que nos entregaba un marco legal claro y ampliamente respaldado en el Congreso. Por eso, de prosperar una nueva regulación que apunte a un modelo de licitación, que ha fracasado en gran parte de los países pesqueros del mundo, sería terminar con la vocación pesquera del país, perdiendo las ventajas comparativas y competitivas que tenemos en la ruta de la seguridad alimentaria.

Estamos viviendo discusiones legislativas que se mueven acorde a los momentos políticos y no necesariamente a las necesidades de los recursos, lo que produce incertidumbre y genera desincentivos a la inversión. En el caso de la salmonicultura, se hace imperioso avanzar en regulaciones que permitan relocalizaciones y la convivencia armónica entre la acuicultura y el resto de los usos de espacios costeros. Hasta ahora vemos iniciativas que buscan eliminar más que desarrollar con sostenibilidad. Chile debe aprovechar hoy su capacidad como país acuícola, en armonía y convivencia con el territorio y sus comunidades.

Parte de la sostenibilidad es vincularnos activamente con nuestro entorno y no ser meros espectadores. En los últimos años, Chile ha vivido episodios de polarización que han cambiado el rumbo en el que venía desarrollándose en las últimas décadas. Es urgente que, como país, busquemos mecanismos que mejoren el ánimo social y político para volver a la senda de desarrollo que se pospuso en los últimos años. Como empresa con vocación descentralizadora estamos disponibles para contribuir en ese objetivo. Por eso, no nos cansaremos de generar puentes y diálogos que nos permitan derribar los eslóganes y unirnos en un trabajo que beneficie a todos los chilenos.

En definitiva, Blumar es una empresa que tiene mucho por crecer, mejorar y aportar al país. Estamos trabajando intensamente, inspirados por nuestros 75 años y enfocados en proyectar las siguientes siete décadas. Queremos ser cada vez una mejor compañía, más cercana y próspera. Y tenemos la convicción de que vamos por el camino correcto para seguir creando valor.

Quiero dar un espacio para hacer un reconocimiento especial a las 750 personas que hasta febrero de este año trabajaban en la planta Entrevientos que operábamos junto a MultiX, la cual fue consumida por un voraz incendio que destruyó todo el recinto, que era el más moderno de Latinoamérica. Afortunadamente, no hubo afectación a las personas, pero sí nos dolió mucho el impacto de este siniestro en el empleo y en el desarrollo regional. Esperamos que las condiciones se den para que este proyecto se vuelva a poner en marcha, y continuemos contribuyendo al desarrollo de la Región de Magallanes.

Termino estas palabras agradeciendo a todos nuestros colaboradores, accionistas, comunidades, proveedores y a quienes hacen posible que seamos la compañía que somos. Esperamos que 2024 sea un año en el que sigamos avanzando en la ruta de la sostenibilidad, siempre aportando a la construcción de un mejor país, más justo, y retomar la senda de desarrollo que tanto necesitan las personas.”

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2021, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía, para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan

registrados en la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)”, controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 13.146.018,40.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Resultado neto por Fair Value de Activos Biológicos	USD	19.404.145,98.-
<hr/>		
Utilidad por Ajuste de Activo Biológico		19.404.145,98.-
Impuesto Diferido asociado		(5.239.119,41).-
Total Utilidad Neta por Ajuste Biológico	USD	14.165.026,57.-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de USD 14.165.026,57.- con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2023 queda en USD 27.311.044,97.-, la cual se propone distribuir como sigue:

- A cubrir el dividendo provisorio N°53 USD 7.992.840,16.-
- Aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas USD 19.318.204,81.-

Total **USD 27.311.044,97.-**

Se informó a la Junta que el pago del dividendo provisorio N°53, en diciembre pasado, implicó un reparto del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

Asimismo, el señor Presidente informó y dejó constancia que, de acuerdo a lo pactado en el Contrato de Reprogramación de Pasivos Financieros, entre Blumar S.A. y su filial Salmones Blumar S.A., por una parte como deudores, y, por la otra, Coöperatieve Rabobank U.A., Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander-Chile, y DNB Bank ASA como acreedores, otorgado por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2023 en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta (en adelante el “Contrato de Crédito Sindicado”), Blumar S.A. no puede efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas o personas relacionadas, en exceso al mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, excepto a contar del año 2025 con cargo a los resultados del año fiscal 2024 y siguientes años fiscales, en la medida que no haya ocurrido alguna causal de incumplimiento bajo el Contrato de Crédito Sindicado, que los obligados bajo dicho contrato se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo los documentos del financiamiento, y que los deudores se encuentren en cumplimiento de los Índices Financieros (covenants) que se establecen en el Contrato de Crédito Sindicado antes y después de la distribución del dividendo o distribución respectivo.

Conforme lo anterior, el señor Presidente indicó que a juicio del Directorio y de la administración de Blumar S.A., en esta oportunidad, no se cumplen las condiciones

para efectuar, con cargo al resultado del ejercicio 2023, la distribución de un dividendo adicional al dividendo provisorio N° 53 pagado en diciembre pasado, esto es, por sobre el mínimo legal del 30% de la utilidad líquida distribuible, por cuanto se incumpliría con lo pactado por la compañía en el referido Contrato de Crédito Sindicado. En consecuencia, la parte del resultado del ejercicio 2023 no distribuido (70%), aumentaría el Fondo de Utilidades Acumuladas.

Sin perjuicio de lo precedentemente señalado, se dejó expresa constancia que lo antedicho ha sido acordado y propuesto por el Directorio atendido a lo convenido con los bancos acreedores para este año, según lo señalado precedentemente.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas (Resultados Retenidos), el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	USD
Capital emitido	330.307.986,03.-
Otras Reservas	4.254.862,78.-
Resultados Retenidos	110.554.145,10.-
Dividendo N°53	(7.992.840,16).-
<u>Resultados 2023</u>	<u>13.146.018,40.-</u>
TOTAL	450.270.172,15.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 450.270.172,15.- el valor de libro de las 1.617.983.612 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,278291 por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas o comentarios sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandí, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Se dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, al inicio de la presente Junta se informó a los señores accionistas la lista de candidatos a Director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dicho listado se encuentra además disponible en el sitio de Internet www.blumar.com

Se informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente. Los candidatos señores Patricio Rojas Ramos y Armando Valdivieso Montes califican en este carácter, ya que se han cumplido los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasó a según se pasa a indicar:

- a) Don Patricio Rojas Ramos fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 5 de abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Inversiones Orontes S.A., accionista éste que representa aproximadamente el 2,83% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas. Posteriormente, con fecha 8 de abril en curso, don Patricio Rojas Ramos presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.
- b) Don Armando Valdivieso Montes fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 8 de abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por AFP Habitat S.A., en representación de los Fondos de Pensiones administrador por esta última, accionista éste que representa más del 1% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas. Con esa misma fecha, don Armando Valdivieso Montes presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, señalando además que no le afectan las inhabilidades para que una administradora vote por su persona de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del DL 3500.

Se informó a la Junta que copia de dichas cartas de presentación y declaración se encontraban a disposición de los accionistas en el sitio de Internet www.blumar.com conjuntamente con la lista de los demás candidatos a Director precedentemente señalada.

El señor Presidente señaló que, de no haber otra proposición, se procedería a la votación correspondiente, informando que, conforme al artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podían acumular sus votos a favor de una persona, o distribuirlos de la forma que estimen conveniente.

Por otra parte, y considerando lo señalado por el Gerente General al comienzo de la presente Junta, hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por lo que se propuso a la Junta efectuar la votación en forma simplificada, de viva voz, lo cual fue aprobado por unanimidad y aclamación.

Realizada la votación y el escrutinio a viva voz de los votos, los resultados fueron los siguientes:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó 26.377.423 acciones para don Armando Valdivieso Montes.

Don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó 736.831 acciones para don Armando Valdivieso Montes.

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó 42.349.358 acciones para don Armando Valdivieso Montes.

Don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó 66.645.273 acciones para don Armando Valdivieso Montes.

Don Sebastián Amtmann Lange, en representación de Banchile Adm. General de Fondos S.A., votó 21.857.329 acciones para don Patricio Rojas Ramos.

Don Horacio Herrera Lamilla, en representación de MBI Corredores de Bolsa S.A., votó 12.440.638 acciones para don Andrés Santa Cruz López.

Don Ignacio Sobarzo Dehn, en representación de BCI Corredores de Bolsa S.A., votó 22.970.927 acciones para don Andrés Santa Cruz López.

Don Gonzalo Sarquis Said, en representación de Sociedad de Inversiones Petrohue S.A., Inversiones Orontes S.A., Inversiones Cumilahue Limitada, Inversiones Roble Viejo S.A., Inversiones Patria Limitada, Inversiones Rupanco Limitada, Jimena Soledad Sarquis Said y Sucesión Teresa Said Demaría, esto es un total de 606.830.628 acciones, votó 202.247.952 acciones para don Rodrigo Sarquis Said, 202.247.952 acciones para don Gonzalo Sarquis Said, 176.441.228 acciones para don Patricio Rojas Ramos, y 25.893.496 acciones para don Andrés Santa Cruz López;

Doña María de la Luz Méndez Montes, en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, votó 491.670 acciones en favor de don Andrés Santa Cruz López;

Doña María Asunción Vildósola Benavente, en representación de Nogaleda Holding SpA y Nogaleda Inmobiliaria y Comercial S.A., por un total de 81.397.105 acciones, votó 55.590.382 acciones para don Cristóbal Santa Cruz Campaña y 25.806.723 acciones para don Patricio Rojas Ramos;

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA e Inversiones Marvin S.A., esto es un total de 202.386.876 acciones, votó 202.386.876 acciones para don Juan Ignacio Vinagre Tagle;

Don Harry Klenner Black, en representación de Pionero Fondo de Inversión y Moneda Corredores de Bolsa Limitada, votó 139.750.000 acciones por don Andrés Santa Cruz López;

Don José Ignacio Valdivia Meisel, en representación de El Cóndor Combustible S.A., votó 146.657.570 acciones por don Cristóbal Santa Cruz Campaña;

Don Cristóbal Santa Cruz Campaña, en representación de Empresas SCN S.A. e Inversiones Baracaldo SpA, votó 118.464.752 acciones por don Cristóbal Santa Cruz Campaña;

Don Felipe Joaquín Larraechea Hirigoyen, en representación de BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, votó 6.964.350 acciones por don Armando Valdivieso Montes.

Doña María del Rosario Achondo Salas, en representación de Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, votó 49.572.750 acciones por don Armando Valdivieso Montes.

Doña Mabel Andrea Weber Alvarez, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, votó 7.559.034 acciones por don Armando Valdivieso Montes;

Don Guillermo Andrés Ramírez San Martín, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por un total de 11.801.226 acciones, votó 10.000.000 acciones por don Cristóbal Santa Cruz Campaña, y se abstuvo por 1.801.226 acciones.

Don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, se abstuvo por 14.051.369 acciones.

A continuación, el señor Presidente señaló que, visto lo anterior, el resultado de la votación es el que se indica a continuación, siendo elegidos como Directores de Blumar S.A. para un periodo estatutario de 3 años:

Don Patricio Rojas Ramos, en calidad de independiente, 224.105.280 votos;

Don Armando Valdivieso Montes, en calidad de independiente, 200.205.019 votos;

Don Cristóbal Santa Cruz Campaña, 330.712.704 votos;

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, 202.386.876 votos;

Don Rodrigo Sarquis Said, 202.247.952 votos;

Don Gonzalo Sarquis Said, 202.247.952 votos; y

Don Andrés Santa Cruz López, 201.546.731 votos.

Abstenciones, 15.852.595 votos.

Total de votos emitidos: 1.579.305.109 votos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2023 la suma \$54.056.472.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en Pescadores Industriales del Biobío (Ex - Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Andrés Santa Cruz López** percibió durante el ejercicio 2023 la suma \$82.165.836.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Sarquis y Santa Cruz en sesión del Directorio de fecha 7 de mayo de 2021.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha

mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 439 efectuada el 7 de mayo de 2021 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Director Independiente, señor Patricio Rojas Ramos, nombró a los demás integrantes del Comité de entre los Directores que no tenían tal calidad, designando a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri y Andrés Santa Cruz López. El secretario del comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 83 de 24 de mayo de 2021 y la designación recayó en el señor Director Patricio Rojas Ramos.

El Comité sesionó en 7 oportunidades en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2023. En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales.

Se aprobó la memoria anual del año 2022, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa para el año 2023, recomendación que incluyó no llevar adelante un proceso de licitación de auditoría y se propuso mantener para el ejercicio 2023 la firma PwC como empresa de auditoría externa, lo cual fue ratificado por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales.

Se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora PwC como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Adicionalmente, el Directorio de la Compañía encomendó especialmente al Comité de Directores revisar en carácter de apoyo a la labor del Directorio y no resolutivo las siguientes materias: Auditoría Interna, Modelo de Prevención de Delitos (actualizaciones y su implementación), Inversiones financieras y Gestión de Riesgos.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la Compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., Salmones Blumar Magallanes SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, PacificBlu SpA y Entrevientos S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente, se informó a la Junta que el Comité de Directores tiene un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 21 de abril del año 2023, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los

miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar la remuneración para cada uno de los miembros del Comité de Directores en la suma de 65 Unidades de Fomento por mes, y en el caso del Presidente del Comité en 130 Unidades de Fomento por mes para el período 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

Indicó que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samso, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Conforme lo acordado por el Directorio de Blumar S.A. en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024, se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité consideró pertinente mantener a PwC para los servicios de

auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2024 y, por lo tanto, no llamar a otras empresas para que presenten sus propuestas. Lo anterior se justifica en:

- a) Excelentes equipos de trabajo de PwC, tanto en terreno como de asistencia y asesoría de sus socios y gerentes, para el cumplimiento de las auditorías efectuadas los años 2021, 2022 y 2023. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- b) Amplia experiencia de PwC en la industria pesquera y acuícola, prestando apoyo y recomendaciones a nuevas iniciativas que Blumar pide evaluar. Ofrece variadas alternativas de capacitación tanto en el área financiera como tributaria.
- c) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo recién hace tres años (2021), luego de cinco años con EY, concluyendo con buenos resultados.

Como alternativa a la designación de la empresa PwC, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora EY Audit SpA (EY), la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la última licitación de estos servicios el año 2021 obtuvo la segunda posición detrás de PwC.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se proponía omitir la votación respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PwC como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2024, y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

Se informó a la junta que, en Sesión de Directorio de fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el artículo 171 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acordó aprobar la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., en consideración al giro social, la cual fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero, las bolsas de valores y el mercado mediante Hecho Esencial. Dicha Política se encuentra disponible en la página web de la compañía www.blumar.com y como materia a destacar establece y enumera las operaciones que se consideran ordinarias del giro social, siempre y cuando ellas se efectúen entre la Sociedad y cualquiera de sus filiales o coligadas.

Al respecto, se deja constancia que en el ejercicio 2023 y en lo que va corrido del 2024 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2023, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A. señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2023.

DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO

A continuación, el Gerente General señaló que, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas, correspondía a la Junta designar clasificadores privados de riesgo por el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2024.

Hizo presente a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en sesión de 28 de marzo pasado, acordó proponer la designación de las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Propuso a la Junta designar para este efecto a las recién mencionadas firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (Humphreys) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Sin perjuicio de lo anterior, se propone que la Junta faculte al Directorio, para el caso que eventualmente no pueda llegarse a acuerdo con alguna de las firmas mencionadas, para encargar la clasificación a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada o a la firma International Credit Rating.

Señaló el Gerente General que, si no hubiera oposición, se procedería por aclamación a efectos de designar a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores

privados de riesgo por el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2024, y facultado el Directorio para que, en caso de no llegarse a acuerdo con algunas de estas firmas, contrate a la Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada o a la firma International Credit Rating.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente.

Por otra parte, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Don Nicolás Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 26.377.423 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 66.645.273 acciones; doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, votó a favor 42.349.358 acciones; y don Gonzalo Alvear Cerna, en representación de AFP Provida, votó a favor 736.831 acciones.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 14.051.369 acciones.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2023

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el pago del dividendo mínimo obligatorio N°52, de US\$ 3.756.957,95, esto es de US\$ 0,002322 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Dicho dividendo se pagó a partir del día 17 de mayo de 2023.

Además, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 29 de noviembre de 2023, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°53, de US\$ 7.992.839,04, esto es de US\$ 0,00494 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. Este dividendo se pagó a partir del día 15 de diciembre de 2023.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de

las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

El señor Presidente señaló que, según lo dispone la Circular N° 687 del año 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se reiteraba a los señores accionistas que el Contrato de Crédito Sindicado suscrito por la Compañía con fecha 22 de diciembre de 2023, dispone que Blumar S.A. no puede efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas o personas relacionadas, en exceso al mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, excepto a contar del año 2025 con cargo a los resultados del año fiscal 2024 y siguientes años fiscales, en la medida que no haya ocurrido alguna causal de incumplimiento bajo el Contrato de Crédito Sindicado, que los obligados bajo dicho contrato se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo los documentos del financiamiento, y que los deudores se encuentren en cumplimiento de los Índices Financieros (covenants) que se establecen en el Contrato de Crédito Sindicado antes y después de la distribución del dividendo o distribución respectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario “La Segunda” de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2025 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2025 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

Tomó la palabra doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital, con el objeto de leer una declaración ASG de su representada, de la cual solicitó se dejara constancia en acta, del siguiente tenor:

“Señor Presidente:

En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados.

En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo.

En este escenario, y con la información pública disponible, resaltamos la estrategia y gobernanza integral de cambio climático, la cual contempla políticas corporativas, objetivos con métricas de seguimiento e identificación y análisis de los riesgos en la gestión de riesgos de la compañía.

Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente en potenciar la equidad de género en el Directorio y en la alta dirección.

Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía.

Muchas gracias, Señor Presidente.”

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:25 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original firmado electrónicamente por el Presidente, el Secretario y tres asistentes designados por la Junta, incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 24 de abril de 2024.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Certificado de firmas electrónicas:
EF9EE3A77-9983-4C7F-ACD2-16B498E5E9F4



Firmado por

Firma electrónica

Gerardo Andrés Balbontín Fox
CHL 72545869
gerardo.balbontin@blumar.com

GMT-04:00 Miércoles, 24 Abril, 2024 18:02:48
Identificador único de firma:
B6819AA4-6D56-4786-8B2B-AE7F3580E417